

Buenos Aires. 20 de Julio de 1959

G. XIV

536



Señor Don Guillermo Fernandez Shaw.
Madrid.

Querido Guillermo: Celebro se dieran el regalo del viaje al Norte de Italia, y mas cuanto les ha deparado el placer de estar con su hijo. (Es el que estaba en Paraguay?) Supongo lo felices que habran sido en ese maravilloso viaje.

Le adjunto la carta para el Banco Urquijo.

Me preocupa un tanto el parrafo de su carta que refiriendose a mi peticion dice: Usted de esa manera podrá cobrar la totalidad de las 50000, pestas al mismo dia siguiente de llegar a Madrid. cosa que de otra manera tendria dificultades. Quiere decir con ello que yo en cuanto llegue a Madrid, no podré operar en mi cuenta, sin autorizacion del Instituto Español de Moneda Extranjera; o simplemente se refiere a las 50.000 pesetas que pido desde aqui? Le ruego amigo Guillermo me aclare esta duda.

Si el Instituto de Moneda Extranjera autoriza al Banco mi peticion, quisiera saber si yo desde aqui, puedo ordenar al Banco la entrega de dicha cantidad o parte de ella a la persona que lleve mi autorizacion. En ese caso, si no tiene inconveniente, delegaria en usted, y solo a la persona que yo le anunciara, haria entrega de las pesetas y yo en esta, automaticamente cobraria su equivalente en pesos. Todo ello facilitaria la financiacion del viaje a España.

Con mis saludos afectuosos a los suyos, y perdon por lo mucho que

le llesto, le envia su amigo y c6la, un fuerte abrazo.



V. XIV

538

J. Balaguer

Handwritten signature/initials

Handwritten notes on the left margin

Handwritten notes in the middle margin

me me relate esta duda. Si el Instituto de Moneda Extranjera autoriza al Banco mi peticion, quisiera saber si yo desde aqui, puedo ordenar al Banco la entrega de dicha cantidad o parte de ella a la persona que lleve mi autorizacion. En ese caso, si no tiene inconveniente, delegaria en usted, y solo a la persona que yo le autorizara, para entrega de las pesetas, y yo en esta, automaticamente cobraria su equivalente en pesos. Todo ello facilitar la financiacion del viaje a España. Con mis saludos afectuosos a los suyos, y perdon por lo mucho que se refiere a las 50.000 pesetas que pide desde aqui. Le ruego amigo Guillermo autorizacion del Instituto Español de Moneda Extranjera; o simplemente que yo en cuanto llegue a Madrid no podré operar en mi cuenta, sin cosa que de otra manera tendria dificultades. Quisiera decir con ello cantidad de las 50000 pesetas al mismo dia siguiente de llegar a Madrid. Me preocupa un tanto el parrafo de su carta que se refiere a mi peticion dice: Usted de esa manera para cobrarme Le adjunto la carta para el Banco de España y el parrafo que se refiere a mi peticion dice: Usted de esa manera para cobrarme que habran sido en esa maravillosa viaje.

visje al Norte de España, y mas cuando las ha deparado el placer de estar con su hijo. (¿Es el que estaba en Paraguay?) Su hijo o hijos

Señor don Guillermo Fernandez Madrid.

Handwritten mark on the right margin